

DECRETO EXENTO N° 3230

VALPARAÍSO, 28 de octubre de 2021

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2034, de 26 de junio de 2020, que aprueba las políticas de Vinculación con el Medio de la Universidad.

2. Lo dispuesto en el DFL N° 6, de 1981, que crea la Universidad de Valparaíso; en el número 1° del artículo 8° y en los números 1° y 15° del artículo 11 del DFL N° 147, de 1982, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Valparaíso, ambos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el decreto exento N° 1253, de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso; y en el Decreto Supremo N° 5, de 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación, que designa al suscrito como Rector de la Universidad de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. El acta correspondiente a la sesión del 20 de agosto de 2021, del Consejo de Vinculación con el Medio, en que se aprueba la política específica y el concepto de sostenibilidad y medio ambiente en la Universidad.

2. El Oficio N° 80, de 7 de septiembre de 2021, en que el Vicerrector de Vinculación con el Medio solicita al suscrito aprobar, mediante acto administrativo, el concepto y política de sostenibilidad y medio ambiente, que se suma a las políticas específicas de Vinculación con el Medio de la Universidad.

3. La necesidad de incorporar la política específica de sostenibilidad y medio ambiente a aquellas aprobadas mediante decreto exento N° 2034, de 2020.

DECRETO:

APRUÉBASE el concepto y la política específica de sostenibilidad y medio ambiente de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso:

Concepto sostenibilidad y medio ambiente

“La Universidad de Valparaíso considera al medio ambiente como el espacio en el que se desarrolla la vida incluyendo no solo elementos naturales propios sino también sociales, culturales, valóricos que están en constante interacción. Es en este lugar, que no cuenta con recursos inagotables, se debe tomar en cuenta la sostenibilidad como un concepto dinámico, que incluye la búsqueda de la calidad ambiental y la equidad social mediante la incorporación de lineamientos orientadores que permitan actuar de forma coherente con un futuro sostenible”.

Política sostenibilidad y medio ambiente

“Incentivar prácticas sostenibles al interior de la comunidad universitaria con una mirada transversal e intersectorial, articulándose con las distintas áreas de la gestión institucional y los distintos grupos de interés, considerando como un pilar fundamental la educación a la comunidad interna y externa, que fomente la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN: RECTORÍA- SECRETARÍA GENERAL – VICERRECTORÍA DE VcM – DGDiyAC – FISCALÍA
GENERAL -ARCHIVO-

OCJ/CLA/DME/cmv